**Resumen de la Asistencia Financiera**

**AUBURN**

**COMMUNITY**

**HOSPITAL**

Nos especializamos en usted

**Auburn Community Hospital (ACH) reconoce que hay ocasiones en que los pacientes que necesitan atención médicamente necesaria tendrán dificultades para pagar los servicios prestados. El programa de asistencia financiera de Auburn Community Hospital ofrece descuentos a las personas que califiquen de acuerdo a sus ingresos. Además, podemos ayudarlo a solicitar un seguro gratuito o de bajo costo si reúne los requisitos. Simplemente comuníquese con el Servicio a Clientes de nuestro Departamento de Servicios Financieros al (315) 255-7210 o visite nuestro Departamento de Servicios Financieros para Pacientes (PFS) entre las 7:00 AM. y las 3:00 PM para obtener asistencia confidencial gratuita.**

***¿Quién califica para un descuento?***

La Asistencia Financiera está disponible para pacientes con ingresos limitados y/o sin seguro de salud. Auburn Community Hospital también ofrece asistencia financiera a pacientes con un seguro insuficiente. El hospital considera que un paciente tiene un “seguro insuficiente”, si su ingreso es inferior al 400% del nivel federal de pobreza (FPL). Todas las personas en el estado de Nueva York que necesitan servicios de emergencia pueden recibir atención y obtener un descuento si cumplen con los límites de ingresos. Todas las personas que vivan en el estado de Nueva York pueden obtener un descuento en servicios médicamente necesarios que no sean de emergencia en Auburn Community Hospital si cumplen con ciertos límites de ingresos. No se le puede negar la atención médicamente necesaria debido a que necesite asistencia financiera. Puede solicitar un descuento independientemente de su estado migratorio.

***¿Cuáles son los límites de ingresos?***

El monto del descuento que puede recibir varía en función de sus ingresos y del número de miembros de su familia, que se calcula de la siguiente forma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tamaño de la familia** | **Ingreso familiar anual** | | |
| **200% del FPL** | **300% del FPL** | **400% del FPL** |
| 1 | $30,120.00 | $45,180.00 | $60,240.00 |
| 2 | $40,880.00 | $61,320.00 | $81,760.00 |
| 3 | $51,640.00 | $77,460.00 | $103,280.00 |
| 4 | $62,400.00 | $93,600.00 | $124,800.00 |
| 5 | $73,160.00 | $109,740.00 | $146,320.00 |
| 6 | $83,920.00 | $125,880.00 | $167,840.00 |

**\*Basado en las Pautas Federales de Pobreza 2024**

***¿Qué sucede si no cumplo con los límites de ingresos?***

Si no puede pagar su factura médica, Auburn Community Hospital ofrece un plan de pagos a aquellos pacientes que no califican para recibir asistencia según sus límites de ingresos. La cantidad que usted paga depende del monto de sus ingresos; sin embargo, su pago mensual no excederá el 5% de su ingreso mensual bruto.

***¿Puede alguien explicarme el descuento? ¿Puede alguien ayudarme con la solicitud?***

Sí, hay ayuda confidencial y gratuita disponible. Puede llamar Servicio al Cliente de nuestro Departamento de Servicios Financieros al (315) 255-7210 o visitar el Departamento de Servicios Financieros para Pacientes entre 7:00 a.m. y 3:00 p.m.

Si no habla inglés, alguien lo ayudará en su idioma principal.

Un Asesor Financiero puede decirles si califica para un seguro gratuito o de bajo costo, como Medicaid, Child Health Plus y Family Health Plus. Si el Asesor Financiero determina que usted no califica para un seguro de bajo costo, lo ayudará a solicitar un descuento, incluyendo el llenado de todos los formularios, y le dirá qué documentos debe proporcionar.

**AUBURN**

**COMMUNITY**

**HOSPITAL**

Nos especializamos en usted

***¿Qué necesito para solicitar un descuento?***

Le solicitamos que proporcione (1) una identificación con fotografía y (2) talones de pago del período del mes más reciente, o prueba de desempleo o de otros ingresos (por ejemplo, Seguro Social, pensión, otra compensación). Si no puede proporcionar ninguno de estos, es posible que aun así pueda solicitar Asistencia Financiera (FA).

La política de FA, el resumen en lenguaje sencillo de FA y la solicitud de FA del Auburn Community Hospital se pueden encontrar en el sitio web del Hospital en el siguiente enlace: [www.auburnhospital.org/patients-and-visitors/patient-policies-and-forms/,](http://www.auburnhospital.org/patients-and-visitors/patient-policies-and-forms/,)o se pueden obtener en cualquier área de registro de ACH en el Hospital; o por correo llamando al (315) 255-7210 y solicitando que se le envíe un paquete gratuito de FA.

***¿Qué servicios están cubiertos?***

Todos los servicios médicamente necesarios proporcionados por Auburn Community Hospital están cubiertos por el descuento. Esto incluye servicios ambulatorios, atención de emergencia, y admisiones hospitalarias. Tenga en cuenta que los cargos de los médicos privados que prestan servicios en el hospital pueden no estar cubiertos. Sin embargo, los médicos afiliados a Auburn Memorial Medical Services y los médicos que brindan servicios en nuestro Departamento de Urgencia aceptarán las determinaciones de asistencia financiera realizadas por Auburn Community Hospital. Debe hablar con los médicos privados para ver si ofrecen un descuento o un plan de pago.

***¿Cuánto tengo que pagar?***

El monto que pague por los servicios médicamente necesarios dependerá de sus ingresos. No se cobrará a los pacientes que califiquen al 200% del nivel de pobreza federal (FPI) o por debajo de este. Se presume que los pacientes con ingresos inferiores al 400% del FPL son elegibles para algún nivel de asistencia financiera. A los pacientes no asegurados que sean elegibles para recibir asistencia financiera no se les puede cobrar más del monto que ACH hubiera pagado a Medicaid por cualquier emergencia o por otra atención médicamente necesaria y el monto por el cual el paciente sería personalmente responsable (por ejemplo, un copago o un deducible), o el Monto Máximo de Pago (MPA). En el caso de pacientes con seguro insuficiente, el MPA se basa en el monto que se habría pagado de acuerdo con el costo compartido del paciente. El asesor financiero le dará los detalles acerca de sus descuentos específicos una vez que se procese su solicitud de FA.

***¿Cómo obtengo un descuento?***

Tiene que llenar la solicitud de FA. Tan pronto como tengamos constancia de sus ingresos (según corresponda), podremos procesar su solicitud para brindarle un descuento de acuerdo con su nivel de ingresos. Puede solicitar un descuento en cualquier momento, incluso antes de una cita, cuando acuda al hospital para recibir atención o cuando reciba la factura por correo. Envíe su solicitud de FA llenada a: Auburn Community Hospital, Attn., PFS Department, 17 Lansing Street, Auburn, Nueva York 13021, o tráigala a nuestro Departamento de PFS. Tiene hasta **240 días** después de la fecha de la primera factura posterior al alta para presentar su solicitud de FA antes de que Auburn Community Hospital (o cualquier agencia de cobranzas en su representación) realice acciones extraordinarias de cobranza.

***¿Cómo sabré si me aprobaron el descuento?***

Auburn Community Hospital le enviará una notificación por escrito dentro de los 30 días posteriores a la presentación de una solicitud de FA completa, informándole si ha sido aprobado y el nivel de descuento que otorgado. Si se le niega la asistencia financiera, el paciente o el garante del paciente puede volver a presentar la solicitud en cualquier momento en que haya habido un cambio sustancial de sus ingresos o de su estado, o seis meses después de la fecha de denegación o de la decisión de apelación. El estatus migratorio no es un criterio de elegibilidad para determinar la necesidad.

**AUBURN**

**COMMUNITY**

**HOSPITAL**

Nos especializamos en usted

***Proceso de apelación para pacientes***

Si un paciente (o su garante) desea apelar una determinación con respecto a la atención de caridad o a la asistencia financiera, debe enviar por correo una solicitud por escrito y el motivo de la apelación, anexando todos los formularios y documentación de respaldo, a:

Departamento de PFS

Auburn Community Hospital

17 Lansing Street

Auburn, NY 13021

*Attn.: Apelaciones*

El gerente de PFS o su representante revisará el caso y la documentación de respaldo, y discutirá las cuestiones pertinentes con el paciente o con la parte responsable. En un lapso de 30 días después de la recepción de la apelación, se emitirá una decisión final por escrito respecto a la apelación.

***¿Qué pasa si recibo una factura mientras estoy en espera de saber si puedo obtener un descuento?***

No se le puede exigir que pague una factura del hospital mientras su solicitud de descuento está siendo considerada. Si su solicitud es rechazada, el hospital deberá informarle la razón por escrito y deberá proporcionarle una forma de apelar esa decisión a un nivel superior dentro del hospital.

***¿Qué sucede si tengo un problema que no puedo resolver con el hospital?***

Puede llamar a la línea directa de quejas del Departamento de Salud del Estado de Nueva York al 1-800-804-5447.